



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 22 de mayo de 2002.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. BAUTISTA MENDIOROZ
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Ministro de Gobierno, la provisión de datos que se incluyen en el Pedido de Informes que se adjunta.

El presente requerimiento se fundamenta en la información brindada por el Intendente Municipal de Sierra Grande, Nelson Rubén Iribarren, respecto a que el Aporte del Tesoro Nacional por un importe de pesos noventa mil (\$ 90.000), otorgado a la Municipalidad de Sierra Grande mediante decreto n° 1289, publicado en el Boletín Oficial del 25 de marzo de 2002, no ha sido recepcionado en ese Municipio, al día de la fecha, en su totalidad.

En tal sentido es que realizamos el siguiente:

AUTOR: Eduardo Chironi,

FIRMANTES: Olga Massaccesi, Juan Accattino, Fernando Chironi,
Roberto Medvedev, Víctor Hugo Medina, Guillermo Wood, Fernando Grandoso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo - Ministro de Gobierno- a pedido de los señores legisladores Eduardo Mario CHIRONI, Guillermo WOOD, Roberto MEDVEDEV, Fernando CHIRONI, Víctor Hugo MEDINA, Fernando GRANDOSO, Juan ACCATTINO y Olga E. MASSACCESSI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1.- Cuál es el motivo de la demora incurrida en la transferencia del importe del ATN que fuera acordado a la Municipalidad de Sierra Grande, mediante el dictado del decreto n° 1289/02.

2.- Cuál es el estado de situación del importe de \$ 90.000 o bien la suma restante, para el caso en que se haya efectuado envío parcial a la órbita municipal.

3.- Cuál es el destino específico para el que fuera adjudicado el importe del ATN a la Municipalidad de Sierra Grande.

4.- Quién será la autoridad u organismo de contralor responsable de otorgar a dicho monto, el destino para el cual fue adjudicado.

5.- Qué mecanismos de control serán utilizados para monitorear la ejecución de las obras públicas previstas.

Atentamente.